



# COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

## MANOS LIMPIAS

REGISTRO GENERAL FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO  
Entrada  
001 Nº 201800018426  
09/10/18 12:36:09

### AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO

Miguel Bernad Remón, con DNI nº 12.135.624 -L y con domicilio en C/ Quintana 9 de Madrid 28008 en su condición de S.G. del Sindicato Manos Limpias, al amparo del Art. 262 LEC:

“Los que por razón de su cargo tuvieran noticias de algún delito público estarán obligados a denunciarlo inmediatamente al Ministerio Fiscal, al Tribunal competente, al Juez Instructor”, formulo

#### DENUNCIA

1º.- Contra el Presidente de la Comunidad de Cantabria Miguel Ángel Revilla, por presuntos delitos de prevaricación (Art 404 CP) tráfico de influencias (Art. 428 CP), malversación de caudales públicos (Art. 432 CP), negociaciones prohibidas a funcionarios y autoridades y abuso en sus funciones (Art. 439 CP) y alteración de precios en contratos públicos (art. 262 CP).

2º.- Contra el Director del Gabinete de Miguel Ángel Revilla, Guillermo Blanco Gómez, como cooperador necesario.

3º.- Contra la Secretaria General del Gabinete de Miguel Ángel Revilla, Jezabel Morán Lamadrid.

4º.- Contra Juan José Gobantes Ruiz (Conservas Juanjo S.L. y contra Jesús Gutiérrez Castro (Conservas Lolín S.L). como beneficiarios a título lucrativo de las actuaciones y resoluciones de Miguel Ángel Revilla.



## COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

# MANOS LIMPIAS

### RELACIÓN CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

La aparición de una “notitia criminis”, con indicios sólidos de valor probatorio de indudable cargo contra los denunciados.

**Primero:** El denunciado Miguel Ángel Revilla entre los años 2003 y 2011 se gastó más de 500.000€ de fondos públicos en comprar latas de anchoas que generosamente regalaba, promocionándose el mismo en programas de televisión.

**(Documento nº 1)**

**Segundo:** El denunciado Miguel Ángel Revilla inyectó 1.6 € de dinero público en la fábrica de anchoas del candidato de su partido en Castro Urdiales Jesús Gutiérrez Castro, (Conservas Lolín S.L.) Esta inyección se efectuó a través del Instituto Cántabro de Finanzas y CAF.

Por otra parte, la empresa (Lolín S.L.) recibió un subvención de 50.885,94€ del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) La intermediación se concedió en 2016 a través de la Consejería de Pesca y Ganadería siendo, Miguel Ángel Revilla, Presidente del Gobierno de Cantabria

Finalmente, el denunciado encargó varias latas de anchoas, bonito y ventresca por valor de 35.763, 26 €. **(Documento nº 2)**

Jesús Gutiérrez Castro fue en las elecciones municipales del año 2015 como nº 1 en las listas del PRC.

**Tercero:** El denunciado Miguel Ángel Revilla gastó 254.540€ públicos en comprar anchoas a otro miembro de su partido (PRC) Juan José Gobantes Ruiz (Conservas Juanjo S.L. **(Documento nº 3)**

Juan José Gobantes Ruiz fue en las listas del PRC en las elecciones municipales del año 2011.



## COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

# MANOS LIMPIAS

Es de significar un dato relevante, de los 256.420,92€ que el denunciado Miguel Ángel Revilla cargó a la cartera de Industria como gastos de representación el 96% se las compró a Conservas Juanjo S.L

**Cuarto:** El denunciado Miguel Ángel Revilla facturó a la fábrica de anchoas el Capricho S.L. la compra de anchoas por importe de 45.431,13€. **(Documento nº 4)**

En las facturas de esta compra figura como concepto: Presidente del Gobierno y el de ~~informe~~ <sup>"CONFORME"</sup> del Director del Gabinete del Presidente Guillermo Blanco Gómez.

Esta es una prueba de cómo se operaba en la adjudicación y facturación de las compras de anchoas.

**Quinto:** Se "trocean" las adjudicaciones para evitar el concurso y asimismo se distribuyen las ayudas a través de varias Consejerías y empresas públicas SRT, Sodercan, El Soplao con objeto de encubrir el montante total.

**Sexto:** El Tribunal de Cuentas en su día determinó que Miguel Ángel Revilla diseñó a finales de los años 90 un entramado societario, cuyos accionariados se cruzaban entre la Administración Cántabra, empresas matrices y compañías filiales. El Tribunal de Cuentas calificó estas empresas de inútiles, ya que se crearon para hacer lo mismo que la matriz.

Miguel Ángel Revilla utilizó las mercantiles Soplao, Cantur, Sodecan entre otras para pagar más de 900.000€ en anchoas y bonito.



## COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

# MANOS LIMPIAS

**Séptimo:** Desde el 2011 al 2015 con el Gobierno Autonómico del Partido Popular no se opera con las empresas conserveras de anchoas y atún. Esa práctica no la utiliza el Partido Popular.

**Octavo:** El “modus operandi” del denunciado, Miguel Ángel Revilla, se reinició a partir del año 2015 que es cuando accede nuevamente a la presidencia de Cantabria.

**Noveno:** La partida a la que carga el denunciado, Miguel Ángel Revilla, es la de “gastos protocolarios”, esto es, camufla en esa partida presupuestaria la compra de productos a empresas relacionadas directamente con el partido del denunciado (PRC)

**Décimo:** Los gastos para atenciones protocolarias tienen como objetivo un regalo puntual en un evento especial a un personaje al que se le quiere condecorar o tener una atención específica.

**Undécimo:** En el caso que nos ocupa se promociona a una empresa y además de manera gratuita y se promociona al mismo tiempo la imagen del denunciado a través de los regalos que exhibe en los programas televisivos en que interviene como tertuliano o invitado.

**Duodécimo:** Las facturas abonadas iban con el “conforme” del Director del Gabinete del Presidente, Guillermo Blanco Gómez. Y con el “visto bueno” de la Secretaria General del Gabinete de Miguel Ángel Revilla, Jezabel Morán Lamadrid.

**Decimotercero:** En definitiva se ha producido una presunción más que razonable de concurso de delitos:

- a) Vulneración fraudulenta y dolosa de la Ley de contratos del Estado.



## COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

# MANOS LIMPIAS

- b) Utilización fraudulenta de la partida de gastos protocolarios.
- c) Adjudicaciones (compras) arbitrarias a correligionarios del partido político (PRC) del denunciado, Miguel Ángel Revilla.

### ÓRGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR LA DENUNCIA

- I) Art. 435 Ley 6/85, 1 de julio "El Ministerio Público tiene como misión promover la acción en la justicia, en defensa de la legalidad y de los derechos de los ciudadanos y del interés público, tutelados por la Ley, de oficio a petición de los interesados.
- II) Art. 3 (a) Ley 50/81 Estatuto Jurídico del Ministerio Público "Corresponde a Ministerio Fiscal, ejercitar las acciones penales y civiles dimanantes "delitos y faltas"
- III) Art. 4 Ley 50/81 "El Ministerio Fiscal podrá recibir denuncias enviándolas a la autoridad competente o decretando su archivo cuando no encuentre fundamentos para ejercitar acción alguna".
- IV) Art. 124 T.C. "El Ministerio Fiscal, tiene por misión la defensa de la legalidad."



# COLECTIVO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

## MANOS LIMPIAS

### ILICITIOS PENALES – (CONCURSO DE DELITOS)

Estos hechos pueden ser constitutivos de:

**Primero:** Delito de prevaricación Art. 404

**Segundo:** Delito de tráfico de influencias Art. 428

**Tercero:** Delito de negociaciones prohibidas Art. 439

**Cuarto:** Delito alteración de precios en contratos públicos Art. 262

**Quinto:** Delito de malversación de caudales públicos Art. 432

### PRUEBAS

Se adjuntan, las referencias de adjudicación “a dedo” a los denunciados como cooperadores y beneficiarios Jesús Gutiérrez Castro (Conservas Lolín S.L.) y Juan José Gobantes Ruiz (Conservas Juanjo S.L.) pagadas por ADO o por habilitación de las diferentes Consejerías y empresas públicas.

En su virtud,

Solicito de esa Fiscalía: admita la presente denuncia y se proceda a la apertura de las diligencias previas.

**OTROSÍ DIGO:** Que entre las diligencias a practicar, procede se oficie a la Comunidad Autónoma Cántabra con objeto de que aporte los “expedientes de los gastos protocolarios” desde el año 2015 al 2018.

Es justicia que pido en Madrid a 09 de octubre de 2018

Fdo.: Miguel Bernad Remón